

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diez días del mes de julio del mil novecientos sesenta y dos, años 1190 de la Independencia y 990 de la Restauración.

POR EL CONSEJO DE ESTADO:

RAFAEL F. BONNELLY,
Presidente de la República
y del Consejo de Estado

Dec. No. 8344, que asciende al Dr. Ciro Amaury Dargam Cruz, Secretario de Primera Clase de la Embajada de la República en Guatemala a Ministro Consejero de dicha Embajada.

G. O. No. 8740, del 15 de febrero de 1963

República Dominicana
EL CONSEJO DE ESTADO

NUMERO: 8344

En ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 54 y 116 (transitorio) de la Constitución de la República, dicta el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— El Dr. Ciro Amaury Dargam Cruz, Secretario de 1ra. Clase de la Embajada de la República en Guatemala, queda ascendido a Ministro Consejero de dicha Misión Diplomática.

Art. 2.— El Ministro Consejero Dr. Dargam Cruz desempeñará provisionalmente las funciones de Sub-Encargado de la División de Estudios Internacionales de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los once días del mes de julio del mil novecientos sesenta y dos, años 1190 de la Independencia y 990 de la Restauración.

POR EL CONSEJO DE ESTADO:

RAFAEL F. BONNELLY,
Presidente de la República
y del Consejo de Estado